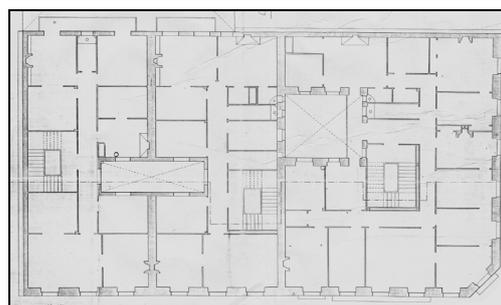
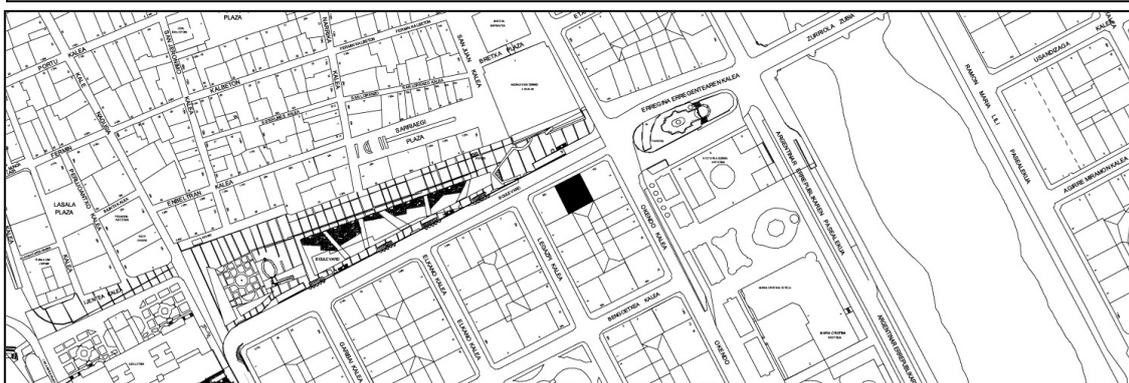


EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**BOULEVARD, AL DE 3**

Autor y fecha: José Antonio de Segura; 1868.

Descripción.

Edificio entre medianeras de planta baja y cuatro plantas altas de origen, mas tres levantes (el primero de 1923 a paño de fachada y que sustituye al bajocubierta con buhardillas original, y los otros dos, de reciente ejecución, en mansarda doble). Fachada de sillería (la planta baja está enteramente restituida con revestimiento grueso de arenisca), con miradores de aluminio en huecos extremos, que sustituyen a los de madera de 1911. Los huecos de planta baja fueron reformados en 1926 y 1933. Hubo un proyecto inicial de 1866 común a Legazpi 1, que se construyó primero y de forma separada.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (6ª y 7ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * El tratamiento del mirador se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del mencionado régimen general.